



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LAS HERENCIAS

Aprobada inicialmente por el pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2020, la siguiente modificación presupuestaria:

–Expediente 94/2020. Modificación presupuestaria 7/2020. Crédito extraordinario financiado con baja por anulación.

Se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar en su caso reclamaciones ante el pleno municipal.

El expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Las Herencias, 18 de septiembre de 2020.–El Alcalde, Pedro Díaz Moreno.

*N.º I.-4054*